

Criptomonedas en tiempos de pandemia: ¿hacia la precipitación de un nuevo orden monetario internacional?

Cryptocurrencies in Times of Pandemic: Towards the Precipitation of a New International Monetary Order?

José Fernandez Alonso

José Fernandez Alonso es docente e investigador de la Escuela de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario, Argentina
E-mail: josefernandezalonso@gmail.com

resumen

La aparición y difusión de las criptomonedas se constituye como uno de los desafíos más significativos del (des)orden monetario internacional contemporáneo. Este trabajo tiene el propósito de reflexionar en torno al rol y desempeño de las criptomonedas en el contexto de la pandemia por coronavirus y sus eventuales derivaciones sobre las estructuras y dinámicas monetarias internacionales.

summary

The emergence and expansion of cryptocurrencies represent one of the most significant challenges of the contemporary international monetary (dis) order. This work has the purpose of scrutinizing the role and performance of cryptocurrencies in the context of the coronavirus pandemic and its eventual derivations on international monetary structures and dynamics.

palabras clave

criptomonedas / orden monetario internacional / covid / bitcoin

keywords

cryptocurrencies / international monetary order / covid / bitcoin

La escalada de la pandemia resultante de la aparición y propagación del virus SARS-CoV-2 a inicios de 2020 operó como un reflejo y un refuerzo, a su vez, de las crisis que se ciernen sobre las múltiples dimensiones del (des)orden internacional de hogaño. En lo que respecta al ámbito de lo monetario, se advierte que la transmisión rauda y a escala global del popularmente conocido Covid-19, o coronavirus, simplemente agudizó las incertidumbres sobre el “no-sistema” contemporáneo –conforme exponen Krugman y Obstfeld (2008: 516)–, signado por una irresoluta transición desde hace no pocos decenios.

En este sentido, cabe rememorar que, desde la ruptura del denominado orden de Bretton Woods (BW), al promediar la década de 1970, las estructuras y las dinámicas de las operaciones monetarias internacionales dejaron de encauzarse dentro de un conjunto comprensivo y coherente de arreglos institucionales orientado a reglar sobre los ejes estructurantes del orden monetario internacionales: la(s) moneda(s) internacional(es) de reserva, las instituciones financieras internacionales y los bancos centrales (Norrlof y Poast, 2020). En este escenario residual, no lograron consumarse consiguientemente los tres objetivos motores que los especialistas en la problemática de marras le asignan convencionalmente a todo orden monetario internacional estable y duradero: liquidez, ajuste y confianza¹ (Cohen, 2013).

En respuesta a tal déficit institucional, se forzó, con el transcurrir del tiempo, la instauración de acuerdos y/o compromisos parciales –tácitos, en su mayoría– que dotaron a las relaciones monetarias internacionales de fundamentos de concierto y continuidad, aunque ello haya sido a costa de alternar crisis de distinto grado y orden con períodos de equilibrios precarios.

Uno de esos elementos ordenadores de los intercambios monetarios globales remite a la primacía del dólar estadounidense como moneda de reserva y de transacción internacionales. No obstante, durante los últimos años –muy particularmente después de la crisis financiera global de 2007-2008–, comenzaron reportarse con creciente intensidad fenómenos y procesos que impugnan directa o indirectamente tal situación. La emergencia y propagación de las criptomonedas se constituye como una de las manifestaciones cabales de ello.

El desafío de las criptomonedas al (des)orden monetario imperante resulta acrecentado en los tiempos pandémicos presentes. Esto se debe a que se identifican como activos que permiten diversificar los riesgos en un escenario incierto y, al mismo tiempo, devienen instrumentos de pago más rápidos y menos costosos al obviar intermediarios y regulaciones estatales (Axelrod, 2020).

Este trabajo tiene el propósito de reflexionar en torno al rol y desempeño de las criptomonedas en el contexto de la pandemia de coronavirus y sus eventuales derivaciones sobre las estructuras y dinámicas monetarias internacionales. Habida cuenta de la naturaleza inminente e irregular de la realidad pandémica imperante, esta contribución no postula respuestas acabadas y/o conclusivas. Ensayo, más bien, enunciaciones primarias y tentativas, en líneas de investigación alternativas, que resultan constitutivas de una agenda académico-científica en ciernes, atenta al carácter novedoso y desvariado de la problemática sobre la que se indaga. Sin

ánimo de exhaustividad, se anuncia que esta agenda estructura en el entrecruzamiento multidisciplinario –de las Relaciones Internacionales y de la Economía Política Internacional (EPI), en particular– en torno a los órdenes monetarios internacionales, la geografía del dinero y las externalidades de las pandemias sobre las finanzas. Luego de esta introducción, el trabajo prosigue con un apartado de desarrollo y unas reflexiones finales a modo de conclusión.

Valores en pugna: el rol y desempeño de las criptomonedas en el contexto de la pandemia

En *Filosofía del Dinero*, publicado por Georg Simmel en los albores del siglo XX, se plantea la imperiosidad de analizar al fenómeno del dinero desde una lectura que excediese el reduccionismo economicista, tal cual lo propugnado por la escuela marginalista en apogeo por aquel entonces. En sintonía lo antedicho, el filósofo y sociólogo alemán ensayó evaluar el rol del dinero en tanto dispositivo social que habilita el intercambio de valores no solo en términos cuantitativos sino también cualitativos. A tales efectos, se advierte que Simmel entendió el dinero como un instrumento reificado que permite la valoración cuantitativa de los bienes y servicios transados en una sociedad, el cual está ligado, aunque de modo diferenciado, a los valores personales cualitativos (Simmel y Frisby, 2011). Dicho en otros términos, al hacer una persona uso del dinero –sea para concretar el intercambio de un bien y/o servicio, o bien para resguardar un valor en el paso del tiempo–, proyecta en última instancia hacia el resto de la sociedad un valor cualitativo que la constituye.

Las referencias a las contribuciones seminales de Simmel en este trabajo distan de ser antojadizas. Al respecto, debe apuntarse que la irrupción y expansión de las criptomonedas se estructuraron –se estructuran– sobre un *corpus* de valores alternativo al del dinero fiduciario, asociado desde hace siglos con la figura del Estado soberano (Cohen, 2018). La revista de esta tensión de valores inherentes a las expresiones diferenciadas de dinero resulta cabal para comprender las características y alcances de los ajustes en las estructuras y dinámicas de las vinculaciones monetarias internacionales tras la pandemia. Tal como bien explica Cashman, “las crisis (financieras, de salud públicas, o de cualquier otro corte) tienen el potencial de alterar cómo nos identificamos con un medio institucionalizado como el dinero, y más crucialmente, cómo es éste usado por los gobiernos y bancos centrales” (2020). Así pues, de ningún modo puede soslayarse la eventual mutación del rol del dinero que la pandemia abrirá en las sociedades contemporáneas.

En continuidad con lo apuntado en las líneas introductorias, la preminencia del dólar estadounidense en la economía internacional se constituye como uno de los pocos factores que proveen cierto orden y continuidad a las transacciones monetarias internacionales contemporáneas. Sin ánimo ni posibilidades de avanzar en un escrutinio detallado sobre el particular, baste señalar en estas líneas que el 88,3% de las transacciones en el mercado de divisas tuvieron al dólar estadounidense como una de las monedas objeto de transacción en el período discurrido entre abril de 2016 y abril de 2019² (BIS, 2019). Adicionalmente, el 61,99% de las reservas

de divisas declaradas por los Estados miembros del Fondo Monetario Internacional (FMI) se encuentran nominadas en dólares.³

En recurso de los desarrollos teórico-conceptuales forjados por Simmel, se sostiene que, detrás de la primacía del dólar ilustrada en los mercados de divisas y del nivel agregado de reservas globales –aunque extensible a otros indicadores–, subyace un patrón valorativo específico, el cual asigna a la moneda acuñada por Estados Unidos atributos particulares no extensibles a otros activos que procuran cumplir con las funciones esenciales del dinero. En este respecto, se remarca que la estimación de la moneda estadounidense se asocia, por una parte, con la posición hegemónica del mencionado Estado en la política y la economía internacionales. Del mismo modo, y en términos más generales, puede bien sostenerse que la ponderación del dólar como instrumento de intercambio, unidad de cuenta y reserva internacional descansa sobre la identificación de un sistema internacional articulado sobre la unidad estatal. Esto es, una lectura –y valoración última– de la escena internacional basada en el estado-centrismo, la cual restringe la emisión de instrumentos monetarios a sus actores constitutivos.

Empero, y tal cual con lo arriba formulado, se subraya que, durante los últimos lustros, se generaron sendas impugnaciones a tal *status* de primacía del dólar estadounidense. Tales desafíos, conviene aclarar, no se restringieron solo a la gestación y expansión de las criptomonedas aquí analizadas, sino también al despliegue de otros fenómenos y procesos auspiciados preeminentemente por otros actores estatales –de la República Popular China (RPCh), en particular–, orientados a agenciar una mayor gravitación de sus monedas fiduciarias en las estructuras y dinámicas monetarias internacionales.⁴

Las criptomonedas, por su lado, se consituyen como monedas virtuales y sistemas de pago basados en códigos criptográficos. Conforme se describe en la plataforma bitcoin.org, correspondiente a la criptomoneda de mayor renombre y peso, las criptomonedas derivan de un “proyecto de código abierto gratuito impulsado por la comunidad”, el cual proporciona una plataforma que permite a sus usuarios producir activos que asumen las funciones del dinero y transmitir pagos de forma eficiente y anónima entre ellos, sin utilizar intermediarios y sorteando el control estatal.

Tal como expone Weber, la concepción del Bitcoin –y de la mayor parte de las criptomonedas, por extensión– rescata

la capacidad del sistema para operar sin la necesidad de confiar en terceros intermediarios y sin inflación. Para algunos de sus defensores, esta es una versión digital de una moneda reminiscente al oro y una implementación práctica de las propuestas libertarias de reforma monetaria. Para otros, es una posición contra el poder y un paso hacia una economía de pares, colaborativa e igualitaria basada en la comunidad y una verdadera democracia (2016: 2, nuestra traducción).

Esta reivindicación de los valores de la eficiencia –medida en términos de menores costos y tiempos–, de lo directo e inmediato, y de la individualidad y el anoni-

mato por sobre lo colectivo y público construyen ciertamente una lógica distinta, cuando no contrapuesta, a la erigida alrededor del dinero fiduciario.

Mas la promoción de las criptomonedas, y de los valores inherentes a ellas, habilitan una plataforma para la concreción de actividades ilícitas tales como el financiamiento del terrorismo, el tráfico de personas, estupefacientes y armamentos, entre otras.⁵ De ahí, pues, que los Estados se hayan mostrado más que celosos a la hora de regular los mercados de criptomonedas.

Con miras a contener y/o subvertir los desafíos inherentes a la proliferación e intensificación de las criptomonedas y sus valores subyacentes, se aceleraron en los últimos tiempos iniciativas de los Estados mismos para instituir sus propias criptomonedas, aunque bajo un esquema centralizado. En este marco, se inscriben especialmente los casos del denominado “criptorublo” de la Federación Rusa y del *Digital Currency Electronic Payment* (DCEP) de la RPCh.⁶

Tras esbozar ciertas nociones basales respecto del rol de las criptomonedas en el (des)orden monetario internacional en el contexto de la pandemia, se considera oportuno exponer algunas apreciaciones en torno al desempeño que tuvieron. En consideración de lo antedicho, deviene pertinente marcar que el universo de las criptomonedas constituye uno de los mercados desregulados más grandes del mundo, por lo cual las cifras no serán siempre reflejo de lo efectivamente acontecido en la realidad. Realizada esta salvedad, y lejanos en ánimo y posibilidades de proponer en estas páginas un panorama exhaustivo de los mercados de las criptomonedas a escala global, se impone señalar la existencia de poco más de 1800 criptomonedas operativas, hasta agosto de 2020. No obstante la pluralidad de activos, los mercados de criptomonedas están signados por el comportamiento de los cinco activos con mayor capitalización: el ya referido Bitcoin, Ethereum, Ripple, Litecoin y Stellar (Agosto y Cafferata, 2020).

Diversos estudios empíricos, publicados recientemente a propósito del desempeño de los mercados de las criptomonedas, coincidieron en marcar la futilidad de las criptomonedas en tanto instrumentos de cobertura o refugio (Conlon y McGee, 2020; Corbet *et al.*, 2020). Mas aún, dichas investigaciones convergen en identificar estos mercados como amplificadores de la incertidumbre asociada a la propagación de la crisis. Esto es así, ya que los valores de las criptomonedas reportaron una alta correlación con el resto de los activos monetarios y financieros, y experimentaron fuertes variaciones a la baja en contextos signados por el pesimismo ante al avance de la pandemia y a la suba, en aquellas otras coyunturas con primacía de perspectivas positivas. Estos hallazgos empíricos ponen en cuestionamiento uno de los baluartes más repetidos por los defensores de las criptomonedas, como el de ofrecer estabilidad y equilibrio en un mercado ajeno a la regulación de los Estados.

Reflexiones a modo de cierre

La crisis derivada del coronavirus coadyuvó a evenciar las contrariedades de las estructuras y dinámicas del (des)orden monetario internacional contemporáneo. Si bien resulta precipitado en las horas actuales esbozar el grado y la latitud de los ajustes que alumbrarán los tiempos pandémicos sobre las relaciones monetarias

internacionales, no es imprudente marcar que las personas y las sociedades, en general, propugnen una reconfiguración del rol del dinero, y tras ello, del de las criptomonedas en particular. Tal revalorización del rol del dinero se constituye como una resultante axiomática de la extraordinaria situación de confinamiento y/o distanciamiento social instrumentada en la mayor parte de los Estados para refrenar la pandemia. Tal experiencia de repliegue, de aislamiento y/o “retorno” al hogar y lo individual, atravesada en los meses postreros por una significativa porción de la humanidad, supuso la apertura de un proceso de resignificación de lo social y de lo público. En tanto instrumento que habilita el intercambio social, el dinero y la moneda, reportarán cambios en su rol y valoración. Tales ajustes serán, ciertamente, reforzados con otra externalidad de la pandemia: la aceleración del avance del modelo de “capitalismo digital” (Hadfield, 2020).

Sin dudas, en el escrutinio de la extensión y profundidad del cambio en las relaciones monetarias internacionales, se impondrá una revisita de los múltiples abordajes dedicados a la problemática en las últimas décadas (Khanna y Winecoff, 2020). En este contexto, se destacan en primer término los aportes de Ikenkerry (2001), quien concibe las guerras entre las grandes potencias como disparadores del cambio en las relaciones monetarias internacionales. Kindleberger (1973), por su parte, pone el acento sobre los efectos de una disrupción económica severa y el declive de la potencia hegemónica proveedora de bienes públicos globales. En esta última tesis, por cierto, abrevia Gilpin (1987; 2003), con la profundización de la teoría de la estabilidad hegemónica. Desde una lectura constructivista, Nexon (2009) asocia el cambio en el área de las relaciones monetarias internacionales con el quiebre de la base ideacional que materializó un patrón monetario en un contexto determinado. Las interpretaciones abordadas en el primer apartado proponen la oportunidad de avanzar en las indagaciones sobre las modificaciones de las estructuras y dinámicas monetarias internacionales post-pandemia en esta última dirección. Se entiende que solo un abordaje comprehensivo y superador de las perspectivas estado-céntricas permitirá echar luz sobre la dimensión de los cambios en curso en la arena monetaria internacional. Conforme se advirtió en el desarrollo de la comunicación presente, el predominio del dólar no solo está impugnado por Estados interesados en asumir mayor protagonismo en la arena monetaria, sino también por otros actores y/o fuerzas no estatales. Detrás de cada una estas impugnaciones, subyace una disputa por un *corpus* específico de valores y, junto a ello, por poder.

Las evaluaciones del desempeño de las criptomonedas en el período de la pandemia dan cuenta de su débil *performance* en tanto instrumento de cobertura o refugio, y por tanto, de resguardo de valor. En este sentido, se indica que los mercados de las criptomonedas no lograron, hasta el cierre de la presente comunicación, consolidarse como espacios capaces de diferenciarse del desempeño del resto, todo lo cual reproduce las incertidumbres e incógnitas sobre las potencialidades estabilizadoras que proclaman sus defensores.

Sin pretensiones de escapar al interrogante que motoriza y atraviesa el presente trabajo, se colige que las criptomonedas están, de momento, lejos de operar como

el elemento determinante en la precipitación de un nuevo orden monetario internacional. Empero, ello no implica reconocer su carácter catalizador en un proceso que resulta, a la luz de los ajustes acarreados por la pandemia, cada vez más inexorable. Del mismo modo, y en estrecha vinculación con esto último, ha de repararse que los arreglos y/o convenios eventuales sobre la(s) moneda(s) internacionales –las criptomonedas, por caso– no remiten sino a uno de los elementos basales de todo orden monetario internacional estable y perdurable.

Referencias

1. Según explica oportunamente Gilpin, la *liquidez* internacional refiere al suministro no inflacionario de moneda que permita a los diferentes actores que intervienen en la economía internacional “financiar el comercio, facilitar mecanismos de ajuste y acceder a la constitución de reservas” (1987: 118). El *ajuste* monetario, por su parte, da cuenta del mecanismo mediante el cual los países consiguen restablecer el equilibrio– sea por *déficit* o *superávit*– en sus respectivas balanzas de pagos. Tal cual explica el precitado autor, “tres son las alternativas disponibles para propiciar el ajuste mentado: modificaciones en los tipos de cambio; contracción/expansión de la actividad económica doméstica y/o la imposición de controles directos a las transacciones internacionales” (Gilpin, 1987: 118). Por último, la *confianza* alude a la necesidad de que el universo de actores que acumulan sus reservas en la moneda basal del sistema conciben que el responsable de acuñarla no encarará una política de emisión descontrolada que conduzca a la postre a una desvalorización de sus reservas (Gilpin, 2003: 247).
2. Según continúa exponiendo el citado documento del Banco de Pagos Internacionales (2019), las monedas que le siguieron al dólar estadounidense en importancia fueron el Euro (32,2%), el Yen (16,8%), la Libra esterlina (12,8%), el Dólar australiano (6,8%), el Dólar canadiense (5%), el Franco suizo (5%) y el Renminbi (4,3%).
3. Las cifras correspondientes a la constitución de reservas en otras monedas resultan hartamente lejanas: Euro (20,05%); Yen (5,70%); Libra esterlina (4,43%); Renminbi (2,02%), entre otras (FMI, 2020).
4. Para un análisis de las manifestaciones del proyecto de internacionalización del Renminbi se recomienda Brenta y Larralde (2018), Bank of China (2019) y Wang (2020).
5. De acuerdo con Foley *et al.* (2019), aproximadamente un cuarto de las transacciones en Bitcoin se vinculan a las operaciones ilícitas recién enunciadas.
6. En lo que refiere a los desarrollos recientes en torno a monedas digitales de la RPCh y de la Federación Rusa, se sugiere Peters *et al.* (2020) y Kakushadze y Liew (2018).

Bibliografía

- Agosto, A., y Cafferata, A. (2020). Financial Bubbles: A Study of Co-Explosivity in the Cryptocurrency Market. *Risks*, 8(2), 34.
- Axelrod, A. (2020). How National Digital Currencies Will Change Our Lives. Disponible en: <https://www.finextra.com/blogposting/18765/how-national-digital-currencies-will-change-our-lives#:~:text=To%20put%20it%20simply%2C%20the,tax%20collection%20up%20to%20100%25.&text=Using%20digital%20currency%2C%20targeted%20social,their%20percentage%20from%20such%20payments>
- Bank of China (2019). *White Paper on Rmb Internationalization*. Disponible en: <https://max.book118.com/html/2020/0420/5313132112002241.shtml>.
- Bank of International Settlements (BIS) (2019). *Triennial Central Bank Survey Foreign exchange turnover in April 2019*. Basilea, Suiza: BIS.
- Brenta, N. y Larralde, J. (2018). La internacionalización del Renminbi y los acuerdos de intercambio de monedas entre Argentina y China, 2009-2018. *Ciclos en la Historia, la Economía y la Sociedad*, (51), 55-84.
- Cashman, C. (2020). Covid-19, Crisis, and the Philosophy of Money: The Social and Qualitative Es-

sence of Money. *Irish Journal of Sociology*.

Conlon, T. y McGee, R. (2020). Safe Haven or Risky Hazard? Bitcoin during the COVID-19 Bear Market. Disponible en: <https://ssrn.com/abstract=3560361>

Corbet, S., Larkin, C., y Lucey, B. (2020). The Contagion Effects of the Covid-19 Pandemic: Evidence from Gold and Cryptocurrencies. *Finance Research Letters*, vol. 35, 101554.

Cohen, B. J. (2013). The Coming Global Monetary (Dis)Order. En D. Held y D. Roger (Eds.), *Global Governance at Risk*. Cambridge, US: Polity Press.

Cohen, B. J. (2018). *The Geography of Money*. Cornell, US: Cornell University Press.

Fondo Monetario Internacional (2020). Currency Composition of Official Foreign Exchange Reserves (COFER). *IMF data*. Washington, D. C., US: FMI. Disponible en <https://data.imf.org/?sk=E6A5F467-C14B-4AA8-9F6D-5A09EC4E62A4>.

Foley, S., Karlsen, J. R., y Putniņš, T. J. (2019). Sex, Drugs, and Bitcoin: How Much Illegal Activity is Financed Through Cryptocurrencies? *The Review of Financial Studies*, 32(5), 1798-1853.

Gilpin, R. (1987). *The Political Economy of International Relations*. Princeton, US: Princeton University Press.

Gilpin, R. (2003). *Global Political Economy: Understanding the International Economic Order*. Princeton, US: Princeton University Press.

Hadfield, A. (2020). Lying in an Age of Digital Capitalism. *Textual Practice*, 34(1), 1-8.

Ikenberry, G. J. (2001). *After Victory: Institutions, Strategic Restraint, and the Rebuilding of Order After Major Wars*. Princeton, US: Princeton University Press.

Kakushadze, Z. y Liew, J. (2018). CryptoRuble: From Russia with Love. *World Economics*, 19(4). pp. 165-187,

Kindleberger, C. (1973). *The World in Depression 1929-1939*. Berkeley, US: University of California Press.

Khanna, A. y Winecoff, K. (2020). The Money Shapes the Order. *International Studies Perspectives*, 2020, vol. 21, no. 2, 5-11.

Krugman, P. y Obstfeld, M. (2008). *Economía Internacional. Teoría y Práctica*. Madrid, España: Pearson.

Norrlöf, C. y Poast, P. (2020). Introduction. *International Studies Perspectives*, vol. 21, 3-5.

Peters, M. A., Green, B., y Yang, H. (2020). Cryptocurrencies, China's Sovereign Digital Currency (DCEP) and the US Dollar System. *Educational Philosophy and Theory*.

Simmel, G. y Frisby, D. (2011). *The Philosophy of Money*. New York, US: Taylor and Francis.

Wang, H. (2020). China and the International Financial System: Challenging the United States or the Liberal Order? *International Studies Perspectives*, vol. 21, no. 2, 30-36.

Weber, B. (2016). Bitcoin and the Legitimacy Crisis of Money. *Cambridge Journal of Economics*, 40 (1), 1-25

José Fernández Alonso, "Criptomonedas en tiempos de pandemia: ¿hacia la precipitación de un nuevo orden monetario internacional?". Revista *Temas y Debates*. ISSN 1666-0714, año 24, número especial, julio-diciembre 2020, pp. 449-456.